



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

18 de julio de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **LUNA SILVIA GRACIELA**, DNI. **30.162.929**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con los gastos que impliquen el informe técnico por profesional matriculado para proveer de suministro de electricidad en vivienda de su propiedad de esta familia, para su posterior presentación ante la empresa prestataria del servicio en nuestra ciudad,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste, y que se encuadra en los preceptos establecidos por la Ordenanza 1.049 de Vivienda Económica.,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que el informe técnico fue realizado por el Sr. **SÁNCHEZ NAHUEL IVAN**, C.U.I.T. 23-34488359-9, a quien debe abonársele por sus servicios,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 98.500,00)**, a favor de la Sra. **LUNA SILVIA GRACIELA**, DNI. **30.162.929**, destinado a solventar los costos de honorarios por el informe técnico completo para solicitud de suministro eléctrico en vivienda de su propiedad para presentar ante la empresa prestataria del servicio, del cual carece en la actualidad y que resulta necesario para mejorar su calidad de vida y la de su grupo familiar, de acuerdo a informe de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma del monto precedentemente consignado a favor del Señor **SÁNCHEZ NAHUEL IVAN**, C.U.I.T. **23-34488359.9**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.467

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte